Secretaría de
EDUCACIÓN

T.R.D 1.8-11.1

CIRCULAR No.126
Tunja, 01 de Octubre de 2024

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ORIENTADORES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: CELEBRACÍON DÍA DE LA FAMILIA

Considerando que la familia representa el núcleo fundamental de la sociedad y constituye la base primordial para el desarrollo integral de los individuos en todos los aspectos, incluido el ámbito laboral, como motor de motivación y crecimiento, la Gobernación de Boyacá, bajo la dirección del Ingeniero Carlos Amaya, reconoce la trascendental importancia de promover espacios de unión familiar, que no solo fortalecen los lazos afectivos entre padres e hijos, sino que también fomentan la participación conjunta en actividades que contribuyen a enaltecer la unidad familiar y las actividades de integración.

En este sentido, la Secretaría de Educación, en estricto apego a los lineamientos establecidos en la Ley 1361 de 2009 y Ley 1857 de julio 26 de 2017, ha decidido oficializar el día 08 de noviembre del presente año como "**Día de la Familia**" para el segundo semestre 2024, conforme a ello, no habrá jornada académica en ninguna Institución Educativa del Departamento de Boyacá.

Esta fecha especial brindará la oportunidad de reflexionar y reafirmar el valor primordial de la familia como la célula básica de la sociedad, invitando a todos los integrantes de la comunidad educativa a celebrar y fortalecer los lazos familiares.

Amablemente,

EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

VoBo: Clinton René Sánchez Candela / Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica Secretaría de Educación de Boyacá/SEB
Revisó: Ángela Mercedes Cárdenas Amaya/ Profesional Universitario Despacho/SEB
Revisó/Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo / Directora Técnico Pedagógica/SEB
Elaboró: Henry Leonardo Arias Espinosa/ Contratista DTP/SEB